

DIARIO DE SANTIAGO

DEL MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 1808.

*OFICIO COMUNICADO Á LA JUNTA
permanente de Gobierno de Santiago por el Excelentísimo
Señor Capitan General del Ejército de Aragon.*

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Tengo la satisfaccion de participar á V. E., que el Ejército Frances que durante dos meses ha afligido esta Ciudad, exerciendo la conducta mas abominable que se ha visto jamas, se ha huido en la madrugada de este dia, abandonando una infinidad de artillería, municiones, viveres y otros efectos. Intentó por la noche un nuevo ataque dentro de la Ciudad por el pequeño recinto que ocupaba, pero fué acometido por las valerosas tropas que la defienden con tal denuedo, que hubieron de huir precipitadamente.

En esta misma noche sale una division de 400 hombres á cortarles el paso por Navarra, donde se les reunirán otras, y paysanos armados de aquel Pais y las tropas que en número de 600 hombres me llegarán mañana de Valencia, unidos á otros 400 del Ejército formado en Catalunya, seguirán el alcance de su retaguardia para castigarles, y evitar que, segun acostumbran, cometan en su tránsito nuevos robos, vejaciones y perfidias con los Pueblos.

Se ha celebrado hoy con general descarga y repique de campanas este feliz suceso, y mañana se cantará un solemne *Te Deum* en accion de gracias á el Altísimo.

Conviene mucho ya acelerar la reunion de Diputados de todas las Provincias de España, y creo conveniente para ello fixar un dia que podrá ser el 10 del próximo Setiembre, asi lo aviso á los demas Generales y Juntas Supremas de todo el Reyno, y espero que asi lo estima

conveniente: me avisará de su conformidad. Zaragoza 13 de Agosto de 1808. = Josef de Palafox y Melci.

ARAGONESES Y SOLDADOS QUE DEFENDEIS
Á ZARAGOZA.

Dos meses ha que los llamados invencibles Exércitos franceses tienen sitiada esta Capital, y han usado de quantos medios pueden sugerir la crueldad y la vileza para afligiros. No contentos de exercer el robo de las cosas mas sagradas, de incendiar los campos, de degollar á los rendidos é inocentes, y de violar sin pudor á las infelices que la casualidad, y la desgracia han hecho caer en sus manos, han arrojado en la Ciudad mas de cinco mil bombas y granadas, han atacado con furor, y aun tiempo mismo repetidas veces todos los puntos y baterías, y por fin no os han permitido un solo dia ó noche para el descanso. Á todo habeis sabido resistir, vuestro valor, vuestra constancia y el fuego sagrado de la Religion, y de la Patria os han hecho olvidar el descanso, y preferir la muerte á la humillacion y abatimiento del nombre Español. Vuestras mugeres las Zaragozanas, cuyo valor admirable las hace superiores á quantas la historia nos recuerda, han desplegado su extraordinario espíritu y esfuerzo presentandose en medio de los peligros para animaros, y subministráros generosamente durante los combates, los alimentos y auxilios necesarios. La Europa admira la defensa que ha echo Zaragoza. Toda la nacion española dirige sus votos al Altísimo en favor nuestro, y quando llegue á saber que la vista misma de tantas desgracias como han sobrevenido; la ruína de muchas casas, y los robos cometidos por los viles esclavos de Bonaparte no han podido arrancar una sola lagrima ni quexa, y que tan solo respirais armas y venganza, la posteridad llegará á dudar de tanto heroísmo, mas no podrá dexar de venerar la memoria de tanto Oficial de mérito, y tantos héroes ya Paysanos, ya Militares como se han distinguido, y cuyos nombres se publicarán en dias de mas quietud,

Soldados, ya la suerte está decidida, nuestro triunfo es seguro, completad la obra que tan dignamente habéis sabido sostener, que no se salve ni escape ni uno solo de estos pérfidos destructores de la paz del género humano. Ya corren presurosos á vuestro socorro los valerosos Ejércitos Españoles acostumbrados á vencer siempre. Estad preparados, y quando llegue el momento de llamaros que será en breve, acudid, obedeced á vuestros Xefes, y acábase de exterminar ese Ejército Frances que tan mal se ha conducido en España. Quartel general de Zaragoza 13 de Agosto de 1808. Josef de Palafox y Melci.

Oporto 25 de Julio.

Dentro de pocos dias esperamos aqui de Inglaterra nuestros navios, tropa y varias gentes nacionales que tiempo ha habian salido de este Reyno con destino al Brasil, y que aun permanecian por fortuna en Inglaterra. Si antes nuestros compatriotas profugos buscaban con ansia un asilo á orillas del rio Janeyro, baxo la benéfica sombra de su Soberano, para ponerse á salvo de las persecuciones y horrores del comun enemigo; ahora volverán llenos de gozo al patrio suelo á unirse con sus hermanos y á tomar una parte activa en las operaciones militares, que en su ausencia tan felizmente han dirigido estos contra sus opresores con el auxilio español, precisandoles á encerrarse en Lisboa; y no respirarán sinó la venganza hasta el total exterminio, ó rendicion de los que tan injustamente han invadido el territorio de un Gobierno independiente.

Cadiz 29 de Julio.

Las Andalucías van á poner 400 hombres de reserva. Este Comercio acordó ayer dar á esta Suprema Junta de Sevilla un empréstito de un millon de pesos en el término de cinco meses. Van llegando á estas inmediaciones algunas partidas de prisioneros de la gloriosa accion de Andujar, y no sabemos á donde se destina al General Dupont, que mientras entregaba su espada á nuestro

Heroe Castaños tubo el gusto de oír tocar á nuestros músicos la gran marcha de la batalla de Austerlitz.

Granada 4 de Agosto.

En el diario de aquella Ciudad se dá noticia de algunas cartas de Aragón que aseguran la muerte del General Lefebre, que se retiró herido del ultimo ataque de Zaragoza; y de otras de Cataluña que afirman la prision del General Duhesme.

Tambien se dice haberse sabido que Federico, Principe de Salm-Kilberg, que se dixo en el diario de 30 de Julio haber sido hecho prisionero, era un grande de España de primera clase, y sobrino político de Bonaparte.

Madrid 17 de Agosto.

Las tropas de las dos divisiones del Ejército de Valencia, y del de Andalucía que entraron aquí en los dias 13 y 15 compondrán el número de unos 1400 hombres; y subsistirán acaso hasta que se formalize el alistamiento de las tropas de esta Villa. Por aquí todo está tranquilo, aunque han amenazado grandes alborotos. El dia 15 mataron un frances, porque se le oyó decir, *viva Josef I.º y muera Fernando VII.*; y despues de muerto lo arrastraron por las calles; en seguida se dirigian las gentes al Hospital general, diciendo que iban á degollar á todos los Franceses, que están allí enfermos, pero á beneficio de una gran guardia que se puso á la puerta, todo se finalizó tranquilamente.

Hase asegurado aquí que el Duque del Infantado había tomado el mando de las tropas del Ejército de Galicia por la satisfaccion que se promete de un Ejército poderoso, y del crédito de valor y fidelidad que siempre tubieron los Gallegos.

El dia 24 se proclamará en ésta y en Toledo con la mayor solemnidad á nuestro FERNANDO VII.

Se vuelve á continuar la causa del Príncipe de la Paz.



SUPLEMENTO AL DIARIO DE SANTIAGO

DEL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 1808.

PROCLAMA,

*QUE LA M. N. Y L. CIUDAD DE SANTIAGO
circuló á las Justicias y Pueblos de su comprehension.*

SABED:

Como la Soberana y Suprema Junta de este Serenisimo y Fidelisimo Reyno de Galicia, que felizmente gobierna en ausencia de nuestro Católico Monarca el Sr. D FERNANDO VII, movida de su infatigable célo por el bien comun, ha creado en esta Capital un Gobernador Militar, quien debe presidir una Junta de seguridad pública, compuesta del Alcalde mayor, un Regidor, un Diputado del comun, el Personero, un Caballero de distincion y providad, y un Asesor para quando este sea necesario; cuyos Vocales, ya por sus circunstancias, é ya por los empleos que exercen con aprobacion del Pueblo, son todos de acreditada confianza, los quales han de conocer de todas las Causas de los malhechores, como son: ladrones, contrabandistas, revoltosos, detractores del Gobierno, &c. y su conocimiento se extiende, no solo á esta Capital sinó tambien á toda la Provincia, sin por esto derogar el que compete á los Jueces y Justicias ordinarias, cuya jurisdiccion queda ilesa en esta parte, pues conocerán como hasta aquí de todas las causas de esta qualidad que en sus Juzgados pendan, ó á lo adelante pendieren.

La creacion de esta Junta, como veis, ha sido auténtica, y meditada por el supremo Gobierno: ella ha tomado á su cargo la seguridad de vuestros hogares y personas: dormid, pues, con sosiego: atended á vuestras tareas respectivas, á la manutencion de vuestras casas, y á la buena educacion de vuestros hijos; y sobre todo conservad los respetos, de que siempre os habeis preciado, á las Justicias y Autoridades legítimas, antiquisimamente constituidas: todas son delegadas de la Suprema y Divina; el que se resiste á ellas, á la Potestad de Dios resiste, como lo dice el Apostol: qualquiera que os inspire lo contrario tiene todo el caracter de la sedicion; despreciad pues semejantes sugestiones de esos perturbadores de vuestra tranquilidad, tan temibles como nuestros declarados enemigos; porque apoyados con el titulo de Patriotismo, voz sagrada, que indignamente profanan con sus sediciosos labios, os excitan á la venganza, tal vez contra el inocente, y se valen de vuestra credulidad y sencillez, como de un instrumento á proposito para quedarse á cubierto, y vengar sus particulares odios.

El celo y vigilancia contra los sediciosos y enemigos de la Patria á todos nos obliga y estimula: La suprema ley, que es la salud del Pueblo, nos impone esta obligacion sagrada; pero este celo siempre será perjudicial é indiscreto, si atropella nuestras leyes y ordenanzas, las quales declaran la gravedad de los delitos, prescriben el orden de la formacion de los procesos, y señalan las penas y los castigos, para cuya imposicion solo los Jueces tienen facultad; ellos son los unicos á quienes toca dar la

sentencia y castigar; porque esta potestad, que es esencial é inmanente en la Soberanía, nadie puede ejercerla, sino aquellos en quienes el Soberano, ó quien le representa, la hayan delegado.

¡Que espectáculo tan horrible para la humanidad, ver á un hombre destrozado, bañado en sangre, y arrastrado por las calles! ¡Una casa incendiada, y sus preciosos muebles reducidos á cenizas! ¡Una familia llorando, pobre, fugitiva y deshonorada! Y todo comunmente sin mas causa, ni motivo que el de una vaga voz, aborto infame de la boca infernal de un partidario, ó de un rumor falso, esparcido entre las gentes por la sugestión de un intrigante. ¿Y habrá quien se ofrezca á ser cómplice de hechos tan atroces, y quien no tema hacerse responsable en el Tribunal Divino de unos perjuicios tan enormes? Y vosotros los que os preciáis de muy observantes de la ley, decid: ¿es conforme con el Evangelio ese lenguaje sanguinario, con que provocais vuestros hermanos á una venganza criminal y ciega? El bien de la Patria asi lo exige, nos respondereis sin duda; porque esta es la Exide con que quereis escudaros: pero la Patria, esta dulce madre, no se complace de tan impios é injustos sacrificios; y cubierta de amargura y sobresalto, á todos nos está gritando: *Hijos míos, pronto, pronto, volad en mi socorro: olvidad resentimientos, no fomentéis divisiones, ni discordias, abandonad toda idea de ambicion y orgullo, y atended á lo que mas importa, que es acudir á mi defensa; debiendo persuadiros que si yo me pierdo, tambien os perdeis vosotros, porque todo quanto tengo, vuestro es.*

Moradores de Santiago y su Provincia: ved aqui quales son los clamores de la Patria, y el único y verdadero bien que desea, y exige de nosotros, reducido á dos principales puntos, que son: *union, y subordinacion á una cabeza sola*, qual es la Suprema Junta de Reyno, compuesta, segun privilegios y estatutos, de los siete Diputados, que representan las siete Provincias que lo componen, y por lo mismo la que reasume en sí toda la autoridad Suprema, y la que gobierna, y debe gobernar como Soberana en ausencia de nuestro amabilisimo FERNANDO VII. Un Reyno entre sí dividido, perecerá sin remedio: esta es una verdad del Evangelio, de que no puede dudarse. *La union, y la subordinacion á esta Suprema Cabeza*, serán la medida del verdadero Patriota: quien no se sujete á ella, quien altere esta armonía, ó resista á esta obediencia, sea de obra ó de palabra, es un destructor, un infiel, un revoltoso, y en suma un verdadero agente del Emperador francés, y por tal debeis de reputarlo, pues este pérfido Monarca, sobre las desavenencias é infidelidades funda toda su esperanza. Mas, no por esto os dexeis precipitar de un célo ardiente y fogoso que os pueda hacer criminales, y reos de algun exceso; no por cierto. La Junta de seguridad pública fue creada para juzgar, y exterminar malhechores: delatadlos, si teneis bastante fundamento para ello: confiad vuestra venganza al cuidado y justicia de esta Junta, y estad ciertos y seguros de que ella cumplirá con su Instituto.

Por AGUARO.